



INSTITUTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Prado de Santo Domingo



ESPECIALIZACIÓN
DEPORTIVA



BACHILLERATO DE
EXCELENCIA



Erasmus+



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL IES PRADO DE SANTO DOMINGO

- ✓ **Entrega de solicitudes:** desde el día 29 de mayo hasta las 12:30 del día 9 de junio de 2023
- ✓ **Lugar:** Secretaría del centro (Avenida Esteban Márquez, 3 Alcorcón)
- ✓ **Horario:** de 9:30 a 12:30
- ✓ **Reunión del consejo escolar:** semana del 12 al 16 de junio
- ✓ **Publicación y comunicación de la adjudicación:** semana del 19 al 23 de junio

La evaluación de las ofertas presentadas y la propuesta de adjudicación de la concesión la efectuará el Consejo Escolar del instituto. El sobre 1 (documentación personal) no se abrirá hasta que no se haya establecido por parte del Consejo Escolar la oferta ganadora del concurso (adjudicación). La adjudicación se efectuará tras valorar todas las ofertas técnicas, cuya documentación constituye el contenido del sobre 2.

Se advierte a todos los licitantes, que si en algún sobre de documentación técnica (sobre2) figurara algún nombre personal que permita identificar a la persona, dicha oferta será desestimada, ya que se intenta que el concurso sea anónimo para que sea lo más objetivo posible. Sólo cuando se decida cuál es la oferta ganadora, se abrirá el sobre 1.

- ✓ **Criterios objetivos de adjudicación del contrato**

Descripción del criterio

Ponderación

1. Precios:

Hasta 5 puntos

Deberán incluir en su oferta, al menos, los precios relativos a los productos que se incluyen en el **Anexo III**.

En la valoración de este criterio se asignarán 5 puntos a la oferta más baja y al resto de las ofertas la puntuación proporcional que corresponda.

Se considerará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias cuando el precio ofertado exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

2.- Mejora en el canon

Hasta 5 puntos

En la valoración de este criterio se asignarán 0 puntos a la oferta que se ajuste al importe del canon mínimo establecido en el apartado 2.2 de las condiciones, 5 puntos a la oferta más alta y al resto de las ofertas, la puntuación proporcional que corresponda.

3.- Calidad y variedad de los productos

Hasta 5 puntos

Especificación de calidades y la composición de 5 platos combinados.

4.- Propuesta de Mejora del Servicio

Hasta 5 puntos

Mejoras propuestas por la empresa que sean objetivables y cuantificables económica y materialmente y que tengan relación con el objeto del contrato.